



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación personal docente interino de Espacios Optativos 25/07 al 31/08 EX-2022-00326976- -UNC-SA
AD#CNM

VISTO:

La implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/2017, y de los “Espacios Optativos” que equivalen en su desarrollo a un total de noventa y seis (96) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la propuesta de los “Espacios Optativos”, fue producto de una serie de eventos durante el año 2020 que incluyeron encuestas, elaboración de propuestas, presentación de las mismas y explicación a padres y estudiantes.

La necesidad de designar al personal interino de los “Espacios Optativos”, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00536264-UNC-CNM elevada por la Secretaría Académica y analizadas por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente de los “Espacios

Optativos” de Nivel Secundario (Código 229), detallado en Anexo adjunto a la presente, desde 25/07/2021 hasta el 31/08/2022.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.